ACTA Nº 196

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los tres días del mes de enero del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejalas y Concejales, Sr. Alfonso Tituaña, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta y Srta. Sandra Díaz, concurren los señores Directores Departamentales: Ing. Estefany Mesa, Directora Administrativa, Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas, Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Fernando Garcés Asesor Interno, Dr. Rafael Villamar, Procurador Síndico Municipal, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente, bienvenidos vamos a dar inicio a la sesión con el siguiente orden del día, por favor señora Secretaria demos lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 193 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 194 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2012.

3.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN Nº 698 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE CONCEJO RESOLVIÓ POR MAYORIA DE VOTOS, APROBAR LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, UBICADA EN PARROQUIA

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- APROBACION DEL ACTA Nº 193 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Señor Alcalde, hay alguna observación compañeros Concejales al acta?

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, un saludo a todas las personas que están presentes aquí, buenas tardes, en la página 1, en el segundo párrafo, consta el nombre de la señora Martha Toapanta y no estuvo presente en esa reunión, esa es la observación que tengo al acta.

Señor Alcalde, hay alguna otra observación compañeros, sino sugiero eleven a moción la aprobación compañeros.

Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, mociono la aprobación del acta Nº 193.
Señor Alcalde, procedamos a tomar votación
La señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, a favor de la moción.
Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, a favor de la moción.
Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, con la observación hecha, a favor de la moción.
Señor Concejal Fabián Morocho, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez, buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores, a favor de la moción.
Señor Concejal Alfonso Tituaña, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, a favor de la moción.
Señora Concejala Martha Toapanta, buenas tardes con todos los presentes, mi voto es a favor de la moción.
Señor Alcalde, a favor de la moción.

La señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN Nº 709, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACIÓN DEL ACTA Nº 193 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2012. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA Nº 193 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 194 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Señor Alcalde, alguna observación compañeros Concejales?

Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, me voy a permitir hacer la observación, no es en mi intervención debido a que esperaba que se manifieste el compañero, pero no lo ha hecho, a lo mejor no se percató en la página 5 del acta, en la intervención del Concejal Alfonso Tituaña, en la antepenúltima línea dice después de próxima semana dice, por lo tonto, y es por lo tanto, que se corrija por favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, contando desde abajo en la quinta línea dice aprobación en primero, es aprobación en primera, en la siguiente línea dice estábamos solicitado, era solicitando, en la página 11, en mi intervención en la línea 6, dice aprobamos o emitamos, es emitimos el informe, eso no más señor Alcalde.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señor Concejal Fabián Morocho, muy buenas tardes con todo el público presente, compañeros Concejales, señor Alcalde, en la página 10, en la parte de mi intervención, en la línea 3, de arriba hacia abajo dice, cuando viniendo la imposibilidad que se legalice y para que tenga sentido, después de la palabra viendo, la imposibilidad que se incremente la coma, en la línea 12, de arriba hacia abajo igual dice, y me sumo a las palabras del señor Frank Gualsaqui, en el sentido faltaría Frank Gualsaqui debería quedar, en la línea 11, de abajo hacia arriba en el mismo texto dice, 64.436 dólares, mil dólares se repite, entonces se debería eliminar la palabra mil, en el mismo parágrafo en la línea 7, de abajo hacia arriba, dice el Tesorero ha hecho, debería decir el Tesorero ha enviado un circular, gracias.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, antes de la corrección quería hacer un comentario, no se si es pertinente que se vote cuando no se está presente en la aprobación de una acta, como procedimiento dejo esa inquietud. En la página 7, en mi intervención, en la línea 4, dice quien tiene en este momento, es palabra del señor Alcalde, sería son palabras del señor Alcalde, hasta ahí mi comentario.

Señor Alcalde, alguna otra observación compañeros, sino sugiero eleven a moción la aprobación del acta. Bien queda aprobado el acta Nº 194 de fecha 20 de diciembre del 2012. Se resuelve.

RESOLUCIÓN Nº 710, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACIÓN DEL ACTA Nº 194 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2012. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA Nº 194 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

TERCER PUNTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN Nº 698 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONCEJO RESOLVIÓ POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"
TELF: 2365-264 / 2365-265 ext.123 FAX: 2366-119
Web: www.pedromoncayo.gob.ec
Mail: planificacionmpm@pedromoncayo.gob.ec

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Tabacundo 12 de Diciembre de 2012
Oficio Nº 795- DP-GAD-MCPM

Señor
Virgilio Andrango F.
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
Presente.-

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE LA FLORICOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO

En referencia al **Memorando** No. 272-SG-GADMCPM, del 10 de diciembre del 2012, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en el cual se indica que con el fin de dar **cumplimiento** con la resolución de concejo de la sesión ordinaria del día jueves 06 de diciembre del 2012, en relación al cuarto punto del orden del día, procede a notificar la **siguiente resolución:**

RESOLUCIÓN NO. 698, ENE RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE: POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUÑA CACUANGO CACUANGO, UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Al respecto debo informar que por un error **involuntario** de digitación, en el oficio No 693-DP-GMPM, del 22 de octubre del 2012, suscrito por mi persona, se solicita la **APROBACIÓN DE PLANOS FLORÍCOLA**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, CANTÓN PEDRO MONCAYO; cuando en realidad se trata de una **LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE FLORÍCOLA**, tal como se indica en el Informe Técnico APF-006-2012-DP-GMPM/REF 080, del 17 de octubre del 2012.

Con lo expuesto solicito **comedidamente**, se rectifique este error **involuntario** y se deje sin efecto la Resolución No 698, de la sesión ordinaria del día jueves 06 de diciembre del

GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO POR: Maria
FECHA: 14/12/12
HORA: 9h.30

2012; y a la vez solicito la **LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE FLORÍCOLA** de propiedad de la SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, ubicada en la parroquia Tabacundo, barrio San Luis de Ichisí, Cantón Pedro Moncayo, con el afán de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL PÚBLICA, APROBACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTACIONES FLORÍCOLAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en el CAPITULO II Art. 45 LEGALIZACIONES.- Las plantaciones Floricolas implantadas sin los permisos respectivos podrán legalizarse, de conformidad con el procedimiento previsto en los siguientes artículos: 46,47, 48, 49, 50 y 51, de la presente Ordenanza.

Adjunto el expediente completo, para que por su intermedio se ponga en consideración de la Comisión de Planificación y luego al I. Concejo para su aprobación.

Particular que comunico a Usted, para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO

Atentamente
Arq. Andrea Araujo J.
DIRECTORA DE PLANIFICACION
GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO.
C/c archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
12 DIC. 2012
RECIBIDO POR: Maiz
HORA: 9h:30
Nº TRÁMITE: 8789

Señor Alcalde, queda en consideración compañeros este punto.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, en este punto, el día 6 de diciembre, cuando tratábamos de la legalización de la florícola de propiedad de la señora Maria Juana Cacuango, en realidad yo insistía que era legalización y en el orden del día estaba la aprobación de la florícola, en todo caso es error de la parte técnica, porque nosotros ya habíamos recogido la información de todos los lados y yo en las conversaciones que se tiene se dijo si se va a legalizar o se va a aprobar una florícola, entonces se hablaba siempre que íbamos a legalizar, por lo tanto había solicitado nuevamente que se de de baja esta resolución y se le apruebe tal cual como es la legalización de planos, por lo tanto mociono dejar sin efecto legal la resolución N° 698 de fecha 6 de diciembre del 2012.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

La señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, cuando se trató este punto en su momento, yo manifesté que no era una aprobación de planos, sino era una legalización, porque en el informe de la Arq. Andrea Araujo esta la legalización, que pena que ahora se vuelva a corregir nuevamente, más bien debemos estar más pendientes de todos los documentos que se ingresa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, si en este tema justamente había votado en contra porque el Plan de Ordenamiento Territorial no se ha aprobado y ahí podemos tener mayores elementos como para nosotros tomar decisiones, estando consecuente con la votación anterior, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señora Concejala Martha Toapanta, en este tema yo quería sugerir de que se tome mucho en cuenta que se está dando algunas situaciones en que se desaprueba las resoluciones, por lo tanto que se tome mucho en cuenta esa situación en la parte técnica y ya no realizar estos procesos, sino realizar bien hecho aunque se demore un poco más de tiempo, pero realizar bien hecho con eso, a favor de la moción.
Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora secretaria promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN Nº 711, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN Nº 698 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONCEJO RESOLVIÓ POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN Nº 698 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONCEJO RESOLVIÓ POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA FLORICOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA JUANA CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI DEL CANTO PEDRO MONCAYO.

Tabacundo, 21 de Diciembre del 2012.
INFORME Nº 063-CP-GADM-PM-

PARA: Sr. Virgilio Andrango Fernández.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

DE: **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

ASUNTO: **APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, UBICADO EN LA PAROQUIA DE TABACUNDO BARRIO SAN LUIS DE ICHISÍ, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nº 278-SG-GAD-MCPM de fecha 21 de diciembre del 2012 suscrito por la Ab. Liliana Navarrete Secretaria General, misma que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Por un error involuntario de digitación, en el oficio Nº 693-DP-GMPM del 22 de octubre del 2012, suscrito por la Arq. Andrea Araujo en el que solicita la APROBACIÓN DE PLANOS DE LA FLORÍCOLA de la señora María Juana Cacuango Cacuango, cuando en realidad se trata de una LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE LA FLORICOLA de la mencionada señora.

Qué con trámite Nº 080 se presenta la legalización de los planos de la floricola de propiedad de la señora María Juana Cacuango Cacuango, con el fin de que se elabore una resolución de aprobación de acuerdo a la Ordenanza **PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL PÚBLICA, APROBACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTACIONES FLORÍCOLAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

ANÁLISIS:

Mediante inspección realizada con la propietaria y los Miembros de la Comisión de Planificación, se procede a la revisión de la documentación presentada; se establece que los parámetros técnicos contenidos en el informe de aprobación constituyen la base y fundamento para el otorgamiento de los informes de aprobación de planos; se encuentran cumpliendo con todos los requisitos previstos en las respectivas ordenanzas vigentes a la fecha.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes y en vista de que se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en las respectivas ordenanzas vigentes a la fecha; lo que se encuentra detallado en los documentos adjuntos al trámite, la Comisión de Planificación

SUGIERE: LA APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CACUANGO CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISÍ, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Una vez aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial, las plantaciones florícolas del Cantón Pedro Moncayo tendrán que cumplir con lo establecido en dicho documento.

DISPOSICIÓN FINAL:

Remítase el expediente completo puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO" COMISIONES PERMANENTES

Sr. Alfonso Tituaña.
CONCEJAL PRESIDENTE
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ing. Verónica Sánchez.
CONCEJALA VOCAL
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

RECIBIDO POR: Maria
HORA: 16h10
Nº TRÁMITE: 9051

Señor Alcalde, queda en consideración compañeros Concejales.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, al igual como había mencionado se había insistido en que es la aprobación de la legalización, por lo tanto mociono la aprobación de la legalización de los planos de la floricola de propiedad de la señora Maria Juana Cacuango Cacuango, ubicado en la parroquia Tabacundo, barrio San Luís de Ichisi del Cantón Pedro Moncayo.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, yo quería recordar un poco la sesión que discutimos ese tema y por el montón de papeles que había no se logro encontrar el tema de la licencia ambiental y se había planteado que si existía el tema de la Licencia Ambiental, yo no se si nuevamente se traspapelo, porque en los documento que nos entregan, no existe ese documento, en la Ordenanza que tenemos vigente según expresa el informe de Planificación dice, lo previsto en los artículos 46, el articulo 46 es muy claro y dice expresamente, para realizar se presentarían los documentos especificados en el artículo 33, en el Art. 33 dice, requisitos para la aprobación de los planos presentados la siguiente documentación, en el numeral 20 dice, Licencia Ambienta emitida por la entidad correspondiente, yo quiero conocer si estamos cumpliendo con lo que dice la Ordenanza, insisto la vez anterior no hubo los documentos pero creo que hoy ha habido el tiempo para hacernos llegar, me gustaría conocer eso por favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, los documentos, en el informe están los que presentó la propietaria donde claramente especifica el Ministerio del Ambiente.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, bueno si son estos los documentos están fechados con 20 de junio del 2010 y lo único que existe aquí es un informe de no intersección con una zona protegida nada más, eso es un paso si, previo al tema de la Licencia Ambiental, pero no es la Licencia Ambiental y me llama la atención porque si este trámite esta junio del 2010 si ya vamos 2013 enero, ha habido como algún tiempo para realizar el proceso de licenciamiento, es lo que quería saber si existe o no existe la Licencia Ambiental para poder ser consecuentes con lo que dice la Ordenanza y poder aprobar esta solicitud.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señor Alcalde, compañero Tituaña nosotros habíamos remitido toda la documentación de igual manera de lo que yo recuerdo en la reunión anterior sino me equivoco, usted había dado lectura al documento que habían solicitado.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, esto es un proceso que obligatoriamente tienen que seguir las plantaciones o los propietarios de las plantaciones y la fecha de ingreso desde cuando empiezan a tramitar hasta cuando empiecen a recibir la Licencia es el proceso que deben seguir, en todo caso les hago caer nuevamente en cuenta que las reformas a las Ordenanzas esta sujeto al Plan de Ordenamiento, señor Alcalde creo que es oportuno en esta sesión ver cuando se va a tratar nuevamente el Plan de Ordenamiento, porque si amerita algunas reformas a las Ordenanzas para poder nosotros responder justo esas inquietudes, porque hay algunos vacíos primero con unos artículos de Ley que ya prácticamente no están vigentes.

Señor Alcalde, vamos a tomarnos un tiempo más sinceramente para tratar nuevamente ese tema porque sino luego nuevamente nos van a decir que se entrega a destiempo, que no ha habido el tiempo suficiente, que no conocían, entonces en la fecha oportuna les vamos a dar a conocer compañero Tituaña, procedamos a tomar votación por favor.

La señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, al no cumplir con la Ordenanza de Gestión Ambiental, en contra de la moción.

Señora Concejala, Msc. Verónica Gallardo, tomando en consideración que en la reunión anterior yo había solicitado que estaba mal realizado el informe que se ha corregido el error que la compañera ya ha venido realizando este trámite por mucho tiempo y también que si ya ha empezado con lo que muchas de las florícolas que hemos aprobado la legalización ya ha iniciado con el proceso mi voto, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaquí, lamentablemente el tema de las Ordenanzas y las Normas necesitan ser cumplidas, creo que eso es uno de los temas claros en la situación cuando hay Ordenanzas y Normativas para que después no se acuse que el Concejo hace normas y no se las cumplen me veo

lamentablemente en la penosa decisión de ser consecuente, si es que no están todas las cosas en reglas hemos dicho no es prudente seguir avanzando en ese tema y ha habido algunas ocasiones que nos hemos reunido en la Comisión de Recursos Naturales y una de las observaciones ha sido que esta Ordenanza no tiene un trámite sancionador, no hay como regular, no hay como controlar, sin embargo revisando hay todas las potestades la Ordenanza para poder hacer incluso desalojo, incluso sacar los invernaderos donde no correspondería, sino vamos sentando precedentes de que las cosas tiene que hacerse como corresponde va estar muy complicado que podamos cumplir las Ordenanzas, sí, el tema del Ordenamiento Territorial es un tema que todavía no tenemos, pero insisto en la Ordenanza creo que es para cumplirla por esa situación mi voto en contra de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, permítame razonar el voto con respecto a este tema, la vez anterior vote en contra porque no se cumplía con la Licencia Ambiental y hoy nos presentan un informe del Ing. Marcelo Benítez, en la parte pertinente dice, una vez verificado el cumplimiento conforme señala el artículo 29 de la Ordenanza en mención, esta Dirección procede con la aprobación de la viabilidad del proyecto, seguido dice, sin embargo además de lo establecido en el cumplimiento de la presente solicitud deberá cumplir con carácter vinculante la siguiente observación, proceder a la entrega de la Licencia Ambiental al momento que sea otorgado por la Cartera de Estado de competencia, se esta contradiciendo porque en la Ordenanza en el Art. 5 dice, previa a la implantación de cualquier actividad productiva florícola deberá presentar la Licencia Ambiental, luego nos presentan un informe de los art. 44,45,46 y regresamos al Art. 33, igual en el numeral 20, nos dice que tiene que presentar la Licencia Ambiental, al existir una norma clara especifica que nos regula, si quieren saltarse el procedimiento, primero debería someterse al Concejo y derogar la Ordenanza, para proceder a aprobar, por lo tanto como la Ley es clara y la Ordenanza esta vigente, mi voto es en contra de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez, de la misma manera he observado el informe de la Dirección de Gestión Ambiental y debo mencionar que para que llegue a la Comisión de Planificación, existe algunos filtros es decir pasan algunos procedimientos los trámites y al final llega a la Comisión de Planificación con toda la documentación, es claro y yo reitero y leo claramente lo que acabo de leer el Concejal Fabián Morocho donde dice, que se sugiere la

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

aprobación para la viabilidad del proyecto, sin embargo, entonces al decir sin embargo eso quiere decir que tiene la potestad y la posibilidad de entregar la Licencia Ambiental una vez de que se le otorgue, porque debo mencionar que en algunas ocasiones aquí en el Concejo y eso deberíamos buscar en actas se ha aprobado la legalización de algunas plantaciones sin la Licencia Ambiental, porque se ha presentado la documentación que se esta tramitando la Licencia Ambiental, yo pienso que conocen o deben saber que este es un trámite muy largo dentro del Ministerio y por cuanto se ha hecho en este caso la aprobación, en este caso diríamos la consideración que se entregue inmediatamente este documento a la municipalidad, con eso mi voto a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, quisiera razonar mi voto en vista que se hace algunas observaciones al punto a tratarse y algo que nosotros siempre hemos estado tratando en las sesiones de Concejo es que en el Ministerio o en la entidad pertinente le solicitan el requisito que es la aprobación eso nosotros no estamos aprobando insisto en esto como lo hicieron años atrás yo siempre digo no me voy a poner a revisar, sino más bien lo que siempre he manifestado, nosotros tenemos que promocionar a todo el Cantón Pedro Moncayo que se legalice y que cumpla con todos los requisitos, ahora uno de los requisitos es la aprobación en el Ministerio y nosotros aquí exigimos que traigan ya la Licencia Ambiental, entonces van allá dicen voy a ir al Concejo para que esto se viabilice, yo lo que siempre he dicho, si está en proceso el tiempo que se demore nosotros vamos a seguir impulsando para que se legalicen, con esto mi voto es a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, la vez anterior había revisado la documentación, entre el cual también como anteriormente ya manifesté, si se debe hacer bien las cosas, por ejemplo ahorita la compañera ya esta confiada que se aprobó esta situación en el cual en el documento si bien es cierto hay las Leyes y las Ordenanzas, en el cual también el documento del Ministerio del Medio Ambiente esta aquí presente, pero esta desde hace tres años eso también es preocupante, porque todos los procesos tienen su proceso a seguir, pero no es de tantos años para demorarse en esta situación y también siendo consecuente que el Licenciamiento Ambiental tiene un costo tremendamente alto y hay bastantes florícolas pequeñas que están construidas, es más desde la municipalidad ni siquiera estamos dando un seguimiento o no se como estará la Dirección de Medio Ambiente, porque siguen creciendo plantaciones al menos en la vez

anterior que en los documentos estaba manifestando que la plantación había sido construido desde hace años atrás, es más ahorita están construyendo nuevas plantaciones eso no es dable, por qué se esta cogiendo y construyendo, si es hora de poner un pare, un alto y manifestar legalmente que no se puede seguir realizando esa situación, viendo la documentación de Medio Ambiente, viendo también que hay que cumplir normas y procesos que nosotros debemos hacerlas cumplir también como Gobierno Municipal, mi voto es en contra de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

La Señora Secretaria, señor Alcalde, de conformidad al artículo 321 del COOTAD, inciso segundo me permito solicitar su voto dirimente.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

La señora Secretaria promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN Nº 712, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA JUANA CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI DEL CANTO PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA JUANA CACUANGO, UBICADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO SAN LUIS DE ICHISI DEL CANTO PEDRO MONCAYO.

QUINTO PUNTO.-LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

La señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio Nº 696 – DF- GMPM del 27 de diciembre del 2012 y el oficio Nº 1621 DA-GADMPM del 26 de diciembre del 2012.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"

TELF: 2365-264 / 2365-265 ext.123 FAX: 2366-119
Web: www.pedromoncayo.gob.ec
Mail: financierompm@pedromoncayo.gob.ec

DIRECCIÓN FINANCIERA

Tabacundo, 27 de diciembre del 2012.
Oficio No. 696 DF-GMPM

Señor
Virgilio Andrango F.
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente

Saludos Cordiales.

Comunico a usted que en sesión Ordinaria del 06 de diciembre del 2012 y en sesión extraordinaria del 10 de diciembre del 2012. El Concejo Municipal APROBO por mayoría de votos el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio financiero del año 2013. Más algunas sugerencias realizadas en la sesión extraordinaria del 10 de diciembre del 2012 por el Concejo Municipal.

Ya se han incorporadas las sugerencias realizadas por el Concejo Municipal y por consiguiente remito el PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013, para el debido conocimiento de su persona y del Legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado de Pedro Moncayo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

ILUSTRE MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO
DIRECCION FINANCIERA

RECIBIDO POR: Mariz
HORA: 15h:50
Nº TRAMITE: 9104

Ing. Carlos Fiallos C.
DIRECTOR FINANCIERO
DEL GOBIERNO MPM.

Nota. Adjunto 1 Presupuesto/13, para su Autoridad, 1 Presupuesto/13, para Secretaria General y 7 Presupuestos/13 para los Sres. Concejales, 1 Presupuesto/13 para Concejo de Planificación..

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TELF: 2365-264 / 2365-265 ext.112 FAX: 2366-119
Web: www.pedromoncayo.gob.ec
Mail: administrativompm@pedromoncayo.gob.ec

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tabacundo 26 de Diciembre del 2012
Oficio N° 1621 -DA-GADMPM

Señor:
Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.-

De mi consideración.

Por medio de la presente me permito informarle que mediante memorando N° 279-SG-GADMCPM suscrito por la Dr. Liliana Navarrete Secretaria General me remitió copias certificadas de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
Al respecto, el articulo.- 60 del COOTAD literal i **Atribuciones del alcalde o alcaldesa dispone** "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico-funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal"

Por lo expuesto, considero que el indicado documento debe ser puesto en conocimiento del concejo, a fin de dar cumplimiento a la referida norma.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Estefany Mesa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
26 DIC. 2012
RECIBIDO POR: Maria
HORA: 15h:31
No. TRAMITE: 9077

Señor Alcalde, tenemos comunicaciones?

Señora Secretaria, no tenemos comunicaciones señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien siendo así a todos los presentes gracias por su asistencia y tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 17:30p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL